



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 008-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de febrero de 2017

#### VISTO:

La Resolución 137-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, Expediente 177 de la Carta S/N de fecha 28 de febrero de 2017, Expediente 175 de la Carta S/N de fecha 28 de febrero de 2017, Expedite 165 con el FUT 064554 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 172 con el FUT 064563 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 171 con el FUT 064564 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 166 con el FUT 064555 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 168 con la Carta 001-2017-NJUG de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 170 con el FUT 064561 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 167 con el FUT 064556 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 173 con FUT 064562 de fecha 28 de febrero 2017, Expediente 163 con Carta S/N de fecha 27 de febrero de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, con Resolución 137-2016-UNAMAD-VRI de fecha 16 de diciembre de 2016, se declara ganadores de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**, y se aprueba 45 (cuarenta y cinco) proyectos de investigación *ganadores* y sus respectivos montos para desembolso de acuerdo al orden de mérito.

Que, con Expediente 177 de la Carta S/N de fecha 28 de febrero de 2017, el M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 175 de la Carta S/N de fecha 28 de febrero de 2017, el Ing. Guido Raúl Uchamaco Larico solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expedite 165 con el FUT 064554 de fecha 28 de febrero 2017, el Ing. Mauro Vela Da Fonseca solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 172 con el FUT 064563 de fecha 28 de febrero 2017, el Prof. Jimmy Flores Mendosa solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 171 con el FUT 064564 de fecha 28 de febrero 2017, el Abg. Ruth Frisancho Vargas solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 166 con el FUT 064555 de fecha 28 de febrero 2017, el Abg. Jorge Díaz Revoredo solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 168 con la Carta 001-2017-NJUG de fecha 28 de febrero 2017, la Mg. Nelly Jackeline Ulloa Gallardo, solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 170 con el FUT 064561 de fecha 28 de febrero 2017, el Mg. Telesforo Porcel Vásquez solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**N° 008-2017-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 28 de febrero de 2017

Que, con Expediente 167 con el FUT 064556 de fecha 28 de febrero 2017, el Dr. Gabriel García Alarcón solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 173 con FUT 064562 de fecha 28 de febrero 2017, el Dr. Joel Peña Valdeiglesias solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, con Expediente 163 con Carta S/N de fecha 27 de febrero de 2017, la Dra. Roxana Madueño Portilla solicita ampliación para presentación de informe intermedio de investigación.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AMPLIAR** por única vez la fecha de entrega del Informe Intermedio de proyectos de investigación ganadores de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**, quedando establecida como nueva fecha límite de entrega el día **30 DE MARZO DE 2017**.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR Y RATIFICAR** el cronograma de ejecución de la **CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2016**, quedando establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha	Lugar
01	Lanzamiento de la convocatoria	30/11/2016	Plataforma Virtual de la Convocatoria
02	Registro y actualización participantes en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores-DINA de CONCYTEC	30/11/2016 al 09/12/2016	Oficina del VRI Requisito: CV de investigadores en digital.
03	Generación de correos institucionales para participación en la convocatoria	30/11/2016 al 09/12/2016	Oficina del VRI
04	Informes y consultas en el manejo de Plataforma Virtual de la convocatoria	30/11/2016 al 09/12/2016	Oficina del VRI
05	Inscripción de propuestas de investigación vía Plataforma Virtual de la convocatoria	30/11/2016 al 13/12/2016	Plataforma Virtual de la Convocatoria
06	Cierre de la plataforma de inscripción	13/12/2016 Hora 23:59	Plataforma Virtual de la Convocatoria
07	Evaluación de expedientes	14 de diciembre 2016	Oficina de VRI
06	Publicación de propuestas ganadoras	15 de diciembre 2016	Portal Web de la UNAMAD Facebook del VRI Ciudad Univ. UNAMAD
07	Firma de compromisos de cumplimiento para desembolso de la subvención.	15 y 16 de diciembre 2016	Oficina del VRI
08	Aprobación de las propuestas ganadoras de la convocatoria vía resolución del VRI	16/12/2016	Vicerrectorado de Investigación
09	Desembolso de la subvención económica a los ganadores de la convocatoria.	20/12/2016	Oficina de Tesorería de la UNAMAD
10	<b>Presentación de Informe Intermedio</b>	<b>30/03/2017</b>	<b>Plataforma Virtual de la Convocatoria</b>
11	<b>Presentación de Informe Final</b>	<b>31/05/2017</b>	<b>Oficina de DAGI y Plataforma Virtual de la Convocatoria</b>
12	Presentación de artículos y posters para publicación	05/06/2017	Oficina de DAGI y Plataforma Virtual de la Convocatoria

**ARTÍCULO 3°: REMITIR**, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD para conocimiento y acciones necesarias.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 008-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de febrero de 2017

**ARTÍCULO 4°: REMITIR**, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
DIDTI  
DUIyS  
Interesados  
PAZP/VRI  
Archivo

